SANTA CRUZ, 12 DE MAYO DE 2.015



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº 0057 de fecha 16.03.15, del Director de Obras al Señor Jefe de Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar el servicio de "Reparación Generador Municipal".
- 2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.06.006.001.001.

DECRETO

EXENTO Nº 00987

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "REPARACION GENERADOR MUNICIPAL COMUNA DE SANTA CRUZ" y APRUEBENSE las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, el Secretario Comunal de Planificación.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

GAGV/FMGR/MARR/sce

ADMINISTRADOR MUNICIPAL TO ANDRES SALVEZ VENEROS
Administrador Municipal